

AFILIACIÓN AÑO 2012

NOTAS PRELIMINARES:

1. Los clubes y entidades afiliadas podrán comenzar la **tramitación a partir del día 15 de diciembre del año 2011**.
2. La licencia federativa caduca el 31.12.11. Debido al cambio de **Compañía Aseguradora, ahora CHARTIS EUROPE**, todos los federados en el 2011 no dispondrán del mes de enero de 2012 de cortesía para la tramitación de licencia. La licencia empieza a cubrir desde el 01.01.2012 y desaparecen las carencias. [Ver póliza](#)
3. En caso de solicitar la **credencial** para salir al extranjero (cobertura mundial), han de disponer primero de una licencia B2 (Europa y Marruecos) del año en curso. La tramitación tarda unos **doce** días, recomendamos solicitarla con tiempo suficiente. La credencial no tiene límite de altitud.
4. El cambio de póliza y las tarifas que se adjuntan a esta circular han sido aprobadas por la Asamblea General de FMM el 24 de Noviembre de 2011



NORMATIVA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS 2012

1. COMPROBACIÓN DE DATOS DE TODOS LOS AFILIADOS

Rogamos comprobéis los datos de afiliación de vuestros federados, ya que se producen cambios de domicilio, errores en DNI y/o apellidos, que dificultan la localización del afiliado y origina errores sucesivos. El titular es responsable de la veracidad de los mismos y el Club de su correcta tramitación.

2. TIPOS DE LICENCIAS: DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y ARBITROS

Todas las licencias se pueden tramitar por medio del [programa de gestión](#) de licencias de la FMM

2.1. Deportistas Se dividen en mayores, infantiles y juveniles. ([Ver tipos](#))

- **Licencia autonómica FMM AU.**
Ámbito.- Comunidad de Madrid
Cobertura: Senderismo, montañismo, escalada, alpinismo, esquí de montaña, rocódromos, marchas, raquetas y campamentos.
- **Licencia de OTOÑO tipo A.**
Ámbito.- Territorio nacional para los meses de octubre-noviembre-diciembre. Solo se pueden tramitar a deportistas de nueva contratación.
Cobertura: Senderismo, montañismo, marchas, campamentos. **SE EXCLUYE EL USO DE CUERDA, CRAMPONES, RAQUETAS**

- **Licencia FEDME tipo A.**
 Ámbito.- Territorio nacional
 Cobertura: Senderismo, montañismo, marchas, campamentos. **SE EXCLUYE EL USO DE CUERDA, CRAMPONES, RAQUETAS**
- **Licencia FEDME tipo B1.-**
 Ámbito.- España / Andorra / Pirineo Francés.
 Cobertura: Montañismo, senderismo, escalada en el medio natural y en rocódromos, alpinismo, raquetas, barrancos, esquí de montaña, carreras por montaña y competiciones.
- **Licencia FEDME tipo B2.-**
 Ámbito.- España, Territorio político europeo y Marruecos
 Cobertura.- Las mismas del tipo B1 pero en el ámbito geográfico reseñado anteriormente.
- **Licencia FEDME - Tipo B3**
 Cubre durante todo el año dentro del ámbito indicado
 Ámbito: España, territorio político Europeo, Marruecos y resto del mundo con un límite máximo de 7.000 m de altitud.
 Cobertura: las mismas del tipo B1 en el ámbito geográfico reseñado anteriormente y con los límites asistenciales en el extranjero que indica la póliza.
- **Licencia FEDME - Tipo B4**
 Te cubre durante todo el año dentro del ámbito indicado.
 Ámbito: España, territorio político Europeo y Marruecos y resto del mundo incluidas actividades por encima de los 7.000 m de altitud.
 Cobertura: las mismas del tipo B1 en el ámbito geográfico reseñado anteriormente y con los límites asistenciales en el extranjero que indica la póliza.
- **Credencial temporal + B2 (resto del mundo).-**
 Se presenta en el modelo “Credencial al extranjero”. El trámite lo realiza la aseguradora tardando en su gestión **doce días**. Se deben recoger las credenciales en las oficinas de la FMM o se la podremos enviar por email en formato pdf.

**NO ES POSIBLE TRAMITAR LA CREDENCIAL CON FECHA POSTERIOR
 A LA MARCHA DEL DEPORTISTA.**

 Se entregará al interesado un certificado y unas normas de actuación en el extranjero. No tiene límite de altitud, la limitación es temporal de 30, 60 ó 90 días.

Nota.: Todas las licencias de la Federación Madrileña de Montañismo disponen, además de la póliza de accidente deportivo, de un seguro de Responsabilidad Civil con la compañía Howden Iberia.

2.2 Técnicos y Árbitros o Jueces

Esta licencia podrá tramitarla el técnico o árbitro que así lo acredite personalmente o por su club. Una vez verificada su titulación podrá tramitarse su licencia por Internet el resto de los años. (En caso contrario figurará como deportista).

El tipo mínimo de licencia para técnicos o árbitros es B1.

En la actualidad se está negociando con diversas compañías un “seguro de RC” tanto para el ámbito federativo como para actividades profesionales con empresas. En cuanto esta póliza se firme se podrá a disposición de los miembros de la EMAM que lo deseen.

3. PRESENTACIÓN DE RELACIONES

- Los Clubes que aún no disponen de Email pueden solicitar un buzón gratuito en el dominio de la FMM **nombredelclub@fmm.es**.
- Las relaciones vendrán agrupadas por las categorías: INFANTIL, JUVENIL, MAYOR o TÉCNICOS/ÁRBITROS, independientemente y se tramitarán desde la aplicación de cada Club.
- El modelo de **Actualización de Datos del Club** se entregará obligatoriamente con la primera solicitud de nuevas licencias. Se puede enviar el documento por E-mail.

SIENDO OBLIGATORIO ACTUALIZARLO, YA QUE DE LO CONTRARIO SE QUEDARÁ PENDIENTE EN LA FMM LAS RELACIONES DE LICENCIAS DEL CLUB MIENTRAS NO SE PRESENTE ESTE DOCUMENTO

3.1 NO SE ADMITIRÁN:

- **Socios de un club NO podrán federarse directamente** en las oficinas de la Federación como Club. Se le considera como deportista Individual con aplicación de las tarifas individuales.
- Relaciones de Club que no hayan entregado su correspondiente impreso de renovación de "**Datos del Club**".
- Técnicos o Árbitros de nueva tramitación. Han de validar su titulación que los acredite como tales en la FMM el primer año para activarles su licencia. Manteniendo esta categoría el resto de años.

4. ADMISIÓN DE LICENCIAS, AMPLIACIÓN DE COBERTURAS Y CREDENCIALES AL EXTRANJERO.

4.1. Formas y requisitos de tramitación de las licencias federativas

- **Vía Internet:** Utilizando la base de datos del club en renovaciones ó relaciones ([Ver más](#))

4.2. Ampliaciones y credenciales.-

Las actividades fuera de Europa pueden ser cubiertas de dos formas:

- mediante la licencia B2 + la credencial temporal que venimos tramitando habitualmente o
- mediante las nuevas licencias B3 y B4, que cubren durante todo el año.

Será el deportista quien decida la opción que más le sale a cuenta en función del tiempo que prevé estar fuera.

Estas gestiones podrán ser tramitadas directamente por el federado interesado o por su club:

- La ampliación de cobertura de licencia, se realizará en la base de datos del club en Ampliaciones. La tramitación se podrá realizar en el momento.

- La credencial al resto del mundo requiere una tramitación especial entre la FMM y la compañía aseguradora de **al menos doce días**. La credencial solo se podrá recoger en las oficinas de la FMM o se la podremos enviar por email en formato pdf.
Se entrega un certificado oficial de la aseguradora en el que constan las primas y coberturas aseguradas.
No se podrá realizar la tramitación o ampliación de una credencial una vez que el deportista ya ha empezado el viaje o esté en el país de destino. Se presentará en el modelo "Credencial al extranjero", que debe enviarse relleno y firmado.
- Se adjunta también un modelo de **recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores** para los deportistas que salgan a países remotos o a expediciones (documentación que se entregará al afiliado cuando solicita la credencial) y que os rogamos tengáis expuesto en el club para información general de vuestros socios. Recuerda que con independencia del seguro de accidentes de montaña que suscribes con tu licencia de la FMM, hay que tener previsto un **seguro que cubra la enfermedad común**. La Seguridad Social tiene concertados acuerdos de reciprocidad con algunos países Europeos a través de la tarjeta Internacional que has de tramitar previamente. En caso contrario hay que tener prevista una cobertura para estos casos.
- Os ofrecemos un seguro de MONTAÑA PLUS como novedad, solo exclusivo para los federados, que complementa las coberturas de la licencia y que añade asistencia en viaje, muchas otras actividades deportivas, responsabilidad civil o seguro de enfermedad entre otros muchos servicios. Tenéis la información en la web > Federación > Noticias > [Seguro](#).
Donde podréis encontrar toda la información, la póliza y condiciones de contratación. La tramitación de este seguro se realizará mediante la propia web por el deportista interesado. Con ello evitamos gestiones añadidas al club o la federación. Este servicio solo se podrá tramitar si dispones de la licencia de la FMM.

Seguro
Montaña Plus

5. COMPLEMENTOS: BTT – ESQUÍ ALPINO – ESPELEOLOGÍA

Los Complementos están ligados al tipo de licencia solicitada, exclusivamente B1, B2, B3 y B4. El nivel de cobertura del complemento asistencial será el mismo que la licencia. En caso de solicitar una ampliación de la licencia, si ésta tiene algún complemento, tendrá que ampliarse el correspondiente complemento. (Son condiciones de la Cía. de seguros) Los complementos cuentan con seguro de RC desde el año 2012.

- El complemento de **BTT** cubre la actividad deportiva habitual, las competiciones y actividades organizadas.
- **Esquí de pista**: Este complemento incluye las modalidades que se practican en estaciones de esquí y circuitos de fondo: Esquí Alpino, Fondo, Trineos, Telemark incluido el Snow Board.
- El complemento de **Espeleología** no incluye rescate en cueva.

6. OPCIONES DE PAGO

Es importante informar a la FMM (licencias@fmm.es) el número de relación/relaciones pagadas en cualquiera de los casos.

1. Pago por **transferencia en ventanilla** bancaria: utilizada tradicionalmente. La cuenta donde debéis realizar los ingresos es: **La Caixa 2100 1444 12 0200164010**
2. **Pago con tarjeta de crédito** - El abono de la tramitación de una licencia o una relación con varios socios, se podrá realizar directamente si el Club dispone de una tarjeta de su cuenta bancaria para el pago de las relaciones tramitadas.
3. **Pago por transferencia desde la aplicación** - Sólo para Clubes con cuenta en la CAIXA. Esta opción ejecuta una solicitud de transferencia bancaria desde la cuenta del Club emisor a la cuenta de la Federación.
4. **Domiciliaciones** – Esta opción permitirá dar este servicio a los socios pertenecientes al Club que así lo soliciten. Para ello tendrán que enviar, por correo postal o email, relleno y firmado el documento específico por el titular de la cuenta a la FMM. Está disponible en la Web. Esta opción sólo será posible para los documentos que se reciban antes del 25 de noviembre-12, en caso contrario pasaran a la temporada 2013. El documento puede enviarlo por correo postal o email, el Club.

7. COBERTURAS 2012

El extracto de las condiciones de la póliza, el listado de médicos y clínicas concertadas así como los teléfonos de asistencia permanente los podéis consultar en la Web www.fmm.es > Federación > Licencia paso a paso > Póliza, centros. que se actualizará en caso de nuevas clínicas. También esta a vuestra disposición en las oficinas de la Federación.

_____ **IMPORTANTE**_____

NUEVOS TELEFONOS PARA CASOS DE ACCIDENTE

ESPAÑA 902 877 498
EXTRANJERO + 34 91 2754683